

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 23** *AVISO de 16 de junio de 2021, de la exposición pública de las bases definitivas de la concentración parcelaria de Torrelaguna (Madrid) en el Ayuntamiento de Torrelaguna.*

La Orden 29/2018, de 2 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 169, de 17 de julio de 2018), determinó el perímetro de la concentración parcelaria de la zona de Torrelaguna (Madrid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 2295/1982, de 10 de septiembre, por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la zona de Sierra Norte Madrid).

Mediante Aviso de 17 de febrero de 2020, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2020), se iniciaron los trabajos de investigación de la propiedad.

La Comisión Local de la Concentración Parcelaria se constituyó el 15 de octubre de 2020, aprobando ese mismo día con carácter provisional las bases provisionales que fueron sometidas a encuesta pública desde el 26 de noviembre de 2020 al 4 de enero de 2021.

El 3 de junio de 2021, reunida, de nuevo, la Comisión Local, se acordó por unanimidad de todos sus componentes proponer la aprobación de las bases definitivas al Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con el artículo 184 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Una vez aprobadas las bases definitivas de la concentración parcelaria de Torrelaguna (Madrid), de conformidad con el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de Torrelaguna (Madrid), que las bases definitivas de concentración parcelaria estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Torrelaguna (plaza Mayor, número 1, 28180 Torrelaguna), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de junio de 2021.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Rafael García González.

(03/21.704/21)

